

**Facultad de Derecho  
y Ciencias Sociales y Políticas  
UNNE**

**XVIII Jornadas de  
Comunicaciones  
Científicas**

**2022**

**Corrientes - Argentina**





### **Dirección General**

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE  
Dr. Mario R. Villegas

### **Dirección Editorial**

Secretaría de Ciencia y Transferencia  
Dra. Lorena Gallardo

### **Coordinación editorial y compilación**

Dra. Lorena Gallardo  
Esp. Martín M. Chalup

### **Asistentes – Colaboradores**

Lic. Agustina M. Bergadá  
Abg. M. Benjamin Gamarra,  
Mg. María Belén Mattos Castañeda  
Abg. Lucía M. Sbardella

### **Comisión Evaluadora**

Dr. Agustín Carlevaro  
Dr. Daniel Denmon  
Esp. Elena Di Nubila  
Dr. Hernan Grbavac  
Dra. Lorena Gallardo  
Abg. M. Benjamin Gamarra  
Dr. Mauricio Goldfarb

### **Fotografías**

Nicolás Gómez

### **Edición**

Secretaría de Ciencia y Transferencia  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Salta 459 · C.P. 3400  
Corrientes · Argentina

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.  
CDD 340.07

# EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y EL FRACASO DEL RÉGIMEN AGROALIMENTARIO ACTUAL

**Fridman, Susana A.; Casella, Aldo P.**

*susanafridman@hotmail.com*

## RESUMEN

El presente trabajo parte de la situación estructural de hambre crónica que sufre casi una novena parte de la humanidad (FAO 2021) –agravada en los últimos años por la pandemia- y la contrapone a la vigencia del derecho humano a la alimentación.

Esta situación de crisis mundial, que afecta al bienestar de las personas y los territorios, nos plantea la necesidad de buscar alternativas y nuevos modelos de desarrollo económico, social, cultural y político que sean sostenibles en el tiempo y sustentables.

## PALABRAS CLAVE

Derechos humanos, soberanía alimentaria, exigibilidad

## INTRODUCCIÓN

Cuando se piensa en la "pospandemia", se concluye en la necesidad de fortalecer las organizaciones de la economía social vinculadas especialmente a la seguridad alimentaria, no solo por la vulnerabilidad que ha quedado demostrada de las grandes cadenas, sino porque pese a los múltiples programas contra el hambre de los organismos internacionales (FAO-ONU, entre otros), no ha podido superarse con el esquema imperante de mercado la situación de 800 millones de hambrientos. En este contexto de crisis, resulta esencial abordar el estudio de la Soberanía Alimentaria y de sus fundamentos, como derecho de los pueblos en la construcción de sus propios sistemas agroalimentarios y como principio fundamental de bienestar de los territorios; y de la participación de agentes endógenos, especialmente de economía social a partir de experiencias exitosas de otros contextos.

De acuerdo con los estudios y la experiencia de los últimos años, las instituciones propias de la economía social, especialmente cooperativas, pueden estar en condiciones de afrontar la solución del hambre, y garantizar el derecho a la alimentación, en la producción, comercio y acceso a los alimentos, de modo mucho más eficiente y exitoso que la que ha instalado el régimen agroalimentario vigente. Esta constatación motiva nuestra investigación para coadyuvar a consolidar esta opción, en particular para su actuación en el NEA, y al mismo tiempo analizar los programas estatales ensayados, anteriores y vigentes, en función de su coherencia con políticas públicas adecuadas a la solución del problema del hambre con las herramientas de la economía social.

No obstante lo preocupante de este escenario, consideramos que es posible una transformación ligada a un conjunto de iniciativas que desde diferentes colectivos y organizaciones sociales que vienen cuestionando las formas tradicionales de entender la economía, proponen una sociedad global, sustentada en el sincronismo entre desarrollo económico, balance ecológico y progreso social.

## MÉTODOS

Proponemos llevar adelante en esta ocasión, por un lado, la aplicación de los nuevos aportes teóricos sobre los diversos sistemas agroalimentarios y los conceptos de soberanía y seguridad alimentaria en contextos alternativos de Economía Social y Solidaria, proyectándolos sobre las experiencias regionales previamente recolectadas, analizadas y estudiadas. Todo ello a partir de un relevamiento de los datos de la realidad organizacional y de la gestión de las entidades mencionadas, particularmente empresas familiares y cooperativas. Y también del estudio de la seguridad alimentaria mediante el análisis de las Directrices voluntarias de la FAO que refieren al tema; como el de los distintos regímenes agroalimentarios, tratando

de identificar y categorizar las causas del sucesivo agravamiento de especialización, concentración y globalización de la producción de alimentos mediante “cadenas” de productos globales y locales.

Asimismo, se analizará el fracaso -si así resultara de la investigación- del sistema económico-productivo imperante para asegurar la producción de alimentos y garantizar el acceso de calidad y precio. Y en base a ello abordar el estudio de la economía social -como sistema alternativo-, de sus instituciones y organizaciones: cadenas locales, cooperativas, programas, etc.; todo ello mediante un enfoque estrictamente jurídico, utilizando la deducción para analizar las normas existentes y la inducción para adecuar las figuras jurídicas existentes a la realidad de las instituciones analizadas.

#### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los estudios sobre los régimen alimentarios, su concepto y períodos, surgen como método de análisis del papel de la agricultura y la alimentación en las distintas fases de la configuración de la economía capitalista mundial. El régimen alimentario es un concepto multidisciplinar, que combina elementos especialmente de la Economía Política, La Ecología Política y el Análisis Histórico para poder explicar cómo determinadas relaciones entre la producción y el consumo de alimentos resulta cruciales para el funcionamiento y la reproducción del capitalismo global (Friedmann, 1991). Sin embargo, el tema de la seguridad alimentaria se ha tratado tangencialmente y no se ha realizado un análisis específico sobre las repercusiones de cada régimen agroalimentario sobre la seguridad alimentaria (Soldevila Lapos, 2013). Efectivamente, el régimen agroalimentario sitúa la alimentación dentro de los procesos de desarrollo del capitalismo global y conecta la producción agraria con las pautas de consumo alimentario. Por lo tanto esta visión integradora nos permite entender los procesos y las estructuras económicas y políticas que dan lugar al hambre y al consumo inadecuado de los alimentos.

El régimen agroalimentario vigente se caracteriza por la hegemonía de las empresas transnacionales (ETNs), la globalización económica y las cadenas agroalimentarias internacionales concentradas, el debilitamiento del Estado, la desregulación y la nueva regulación de mercado, la llamada “gobernanza” privada por las grandes corporaciones y las instituciones globales (OMC, FMI, BM). Ostenta una gran expansión del comercio internacional, incorporación de nuevas tecnologías y aumentos de la producción. Sin embargo en el centro del mundo se verifica la dificultad de acceso a alimentos saludables, las dietas desequilibradas y problemas de salubridad y calidad de los alimentos. Mucho más grave, en el mundo periférico, se manifiesta la dificultad de acceso a los alimentos, carencias nutricionales y hambre –informes anuales de la FAO-. Así, las actuales circunstancias ponen de manifiesto que el crecimiento de la producción agrícola es insuficiente para paliar el hambre. La producción mundial de alimentos excede, con mucho, las necesidades alimentarias de la población; así pues, el hambre debería ser una situación totalmente inaceptable. A pesar de ello, muchos de los alimentos producidos no son consumidos debido a que muchas personas no disponen de los medios necesarios para acceder a ellos y también a las pérdidas y al despilfarro generado en las cadenas de producción y consumo agroalimentarias (Soldevila Lafon, 2013). Tampoco es atendible concentrar la atención, como se ha hecho en los últimos años, en los países centrales y promovido en los periféricos, sobre la idoneidad y calidad de los productos alimenticios, sobre el equivocado presupuesto de que el proceso tecnológico y la industrialización de la agricultura habría elevado los rendimientos productivos y redimensionaría e incluso llevaría a la vía definitiva de resolución del problema tradicional constituido por la seguridad alimentaria. Contrariamente, se puede afirmar (Jannarelli, 2010) que la peculiaridad de la actual inseguridad alimentaria respecto de la que ha caracterizado por siglos a la economía premoderna es que no depende, como en el pasado, de condicionamientos objetivos – bajo nivel de las tecnologías a disposición de los productores para la producción y conservación de los alimentos- o bien de acontecimientos ajenos al control humano y menos aún que sus efectos sean circunscriptos a específicas realidades territoriales. La nueva inseguridad alimentaria es el fruto de políticas económicas, sean asumidas consciente o inconscientemente de las consecuencias a las que conducen, que responden a un sistema de relaciones socio-económicas tendientes a estructurarse a nivel global incluyendo tanto a países ricos como a países pobres. A partir de allí, produce efectos sobre todo el sistema agroalimentario mundial precisamente a causa de la sustancial interdependencia entre las economías de los distintos países derivada de la globalización de los mercados de las materias primas y de los productos alimentarios. Por otra parte, las opciones de política económica de las que desciende actualmente la inseguridad alimentaria reflejan paradigmas culturales, y también ideológicos, que han devenido hegemónicos en los últimos

decenios, fundados esencialmente en la centralidad del mercado, asumido como impulsor autosuficiente del desarrollo, y sobre todo en condiciones de autorregularse, como así también sobre la consecuente y cada vez más amplia liberalización de los intercambios a nivel internacional que ha llevado a un mercado sin fronteras y, por lo tanto a una mercantilización global.

Del desarrollo teórico realizado resulta evidente la indispensabilidad de los Estados en épocas de crisis cuando un sistema absolutamente liberal, que prioriza intereses individuales y sectoriales es incapaz de generar soluciones. Nos lleva a cuestionar y replantear el funcionamiento del actual capitalismo neoliberal, hegemónizado por las finanzas globales. Como así también, a revalorizar el rol central del Estado en relación al mundo empresario y para el ordenamiento del funcionamiento de la economía.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Friedmann, M. (1991). *Libertad de elegir: hacia un nuevo liberalismo económico*. Grijalbo.
- Soldevila Lafon, V. (2013). Los regímenes agroalimentarios mundiales (“Food Regime”) y la seguridad alimentaria, en Pons Rafols, Xavier (ed.). *Alimentación y Derecho Internacional. Normas, instituciones y procesos*. Marcial Pons.
- FAO. (2012). Cooperativas Campesinas y Seguridad Alimentaria: un modelo vigente.
- FAO. (2011). Las mujeres en la agricultura: cerrar la brecha de género en aras al desarrollo. *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*.
- Ministerio de Economía de Argentina. (2021). Censo Nacional Agropecuario 2018. Resultados definitivos.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2019). El estado de la Seguridad Alimentaria y la nutrición en el mundo.

#### FILIACIÓN

**AUTOR 1:** Director/a - PI 21G003

AUTOR 2: Investigador de otra institución - PI 21G003